**OBJETIVO**

Establecer los lineamientos a seguir cuando se de una denuncia por parte del personal o clientes sobre daños ambientales y de patrimonio cultural.

**ALCANCE**

Al personal del hotel, clientes y partes interesadas

**REFERENCIAS**

RG-GA-22- Registro de Denuncias Ambientales-Patrimonio Cultural

**DESCRIPCIÓN DE PROCESOS**

Cuando se de una denuncia por parte de algún colaborador, clientes o personas de la comunidad, sobre el daño, robo o comercialización de especies naturales, animales y patrimonio cultural.

El hotel procederá como un mediador para la generación de las denuncias ante los entes competentes que velaran por el seguimiento de las mismas y sus resoluciones.

Para completar las denuncias hechas por las personas se deberá de completar el Registro de Denuncias Ambientales y Patrimonio Cultural.